

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 16 de octubre de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.580

RADICADO: 27001333300420170002500
DEMANDANTE: EULALIA PALACIOS LEUDO
DEMANDADOS: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA ARCHIVO

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional, el doctor LENIN ENRIQUE PARRA RENTERIA allegó sustitución de poder a él otorgada por el doctor FABIO MOYA MARTINEZ para actuar en este asunto como apoderado de la parte demandante.

Al no contrariar precepto legal alguno, se le reconocerá personería al togado PARRA RENTERIA para actuar en este asunto como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder a él conferido y que obra a folio 230 del expediente.

De otro lado, revisado el expediente se observa que no existe actuación alguna pendiente por tramitar, por lo que se ordenará el archivo del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 122 del C.G.P y que se realicen las anotaciones de rigor.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOZCASELE personería al doctor LENIN ENRIQUE PARRA RENTERIA para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato él conferido y que obra a folio 230 del expediente.

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

SEGUNDO: Por secretaria, **ARCHIVESE** el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 122 del C.G.P

TERCERO: Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
MIXTO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. ____, el presente auto.

Hoy ____ de ____ de ____, a las 7:30
a.m

Secretario